2000.04.1

INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
03 DE 2026

El suscrito presidente del Concejo Municipal en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones armónicas y concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo a la etapa PRECONTRACTUAL referenciada, para la cual están previstas las siguientes características:

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** Suministro de elementos de aseo, cafetería y otros insumos requeridos para el funcionamiento y atención de las actividades del Concejo Municipal de La Unión, Antioquia, en el desarrollo de sus sesiones programadas dentro de las instalaciones de la Corporación.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
Códigos UNSPSC: 47132102 Kits De Limpieza para uso general.
48101903 producto: vasos
50160000 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50201700 Café y té

2. CONDICIONES TÉCNICAS

Ítem Nº	Nombre del producto	Generalidades	Unidad	cantidad
1	Papel higiénico institucional	Rollo institucional; indicar metraje y número de hojas.	Unidad	10
2	Toallas de manos	Toalla desechable para secado de manos; indicar presentación y metraje.	Unidad	10
3	Jabón líquido de manos	Jabón líquido para higiene de manos; indicar contenido neto.	Unidad	11
4	Límpido	Blanqueador y desinfectante líquido; presentación de 5 litros.	Envase	1
5	Bolsas de basura	Para residuos; indicar dimensiones, calibre y unidades por paquete.	Paquete	9
6	Bolsas papeleras	Para papeleras; indicar dimensiones, calibre y unidades por paquete.	Paquete	8

2000.04.1

7	Escoba	Plástica para aseo general, con cabo.	Unidad	1
8	Trapera de microfibra	Con cabo, para limpieza de superficies lisas.	Unidad	1
9	Trapera de tiras	Con cabo, apta para limpieza de pisos rústicos.	Unidad	1
10	Limpiador de piso antibacterial	Presentación de 1 litro. Aroma diferente a lavanda.	Unidad	10
11	Alcohol	Alcohol antiséptico; presentación de 1 litro.	Envase	1
12	Ambientador en aerosol	Olores surtidos.	Unidad	9
13	Jabón Rey líquido	Marca Rey; indicar contenido neto del frasco.	Frasco	2
14	Cepillo para pisos	Cepillo para limpieza de pisos, con mango o cabo.	Unidad	1
15	Caneca de basura	Mediana, color negro; indicar capacidad en litros.	Unidad	1
16	Botiquín de primeros auxilios	Para oficina, con dotación básica; detallar contenido.	Unidad	1
17	Azúcar en sobres	Sobres individuales; presentación de 1.000 sobres por bolsa.	Bolsa	3
18	Instacrem en sobres	Crema no láctea en sobres; presentación de 1.000 sobres por bolsa.	Bolsa	2
19	Galletas Noel	Marca Noel; indicar unidades y peso por paquete. Referencia solicitada: presentación de 1.800 unidades según lista base.	Paquete	36
20	Galletas Club Social	Marca Club Social; indicar unidades y peso por paquete.	Paquete	48
21	Confites surtidos	Sabores surtidos; presentación de 100 unidades por paquete.	Paquete	22
22	Chocolate instantáneo Lyne	Marca Lyne; presentación de 250 g.	Unidad	5
23	Panela fraccionada SF	Panela fraccionada, presentación SF.	Unidad	5
24	Cocoa Mega	Bebida de cocoa marca Mega; presentación indicada de 2,5 litros, sabores surtidos.	Unidad	20
25	Leche en polvo Colanta	Marca Colanta; presentación de 500 g.	Bolsa	1
26	Café	Marca Nescafé; presentación de 500 g.	Unidad	1

2000.04.1

	instantáneo Nescafé			
27	Café tostado y molido La Bastilla	Marca La Bastilla; presentación de 2.500 g.	Bolsa	2
28	Aromáticas de tisana	Sabores surtidos.	Caja	3
29	Aromática de panela en sobres	Presentación de 100 sobres por bolsa; sabores surtidos.	Bolsa	2
30	Guantes de aseo	Guantes de aseo, talla 8.	Par	4
31	Mezcladores	Para bebidas; presentación de 100 unidades por paquete.	Paquete	1
32	Servilletas	Presentación de 400 unidades por paquete.	Paquete	22
33	Vasos de cristal para agua	Vasos de cristal para servir agua.	Unidad	6
34	Vasos desechables	De 7 onzas; presentación de 100 unidades por paquete.	Paquete	6
35	Axion	Jabón lavaplatos marca Axion; indicar presentación y contenido neto.	Unidad	2
36	Bandejas de servicio	Resistentes y de fácil limpieza para servicio de cafetería.	Unidad	2

Observaciones para el proveedor:
• Indicar marca, referencia, presentación, valor unitario, valor total, impuestos aplicables y tiempo de entrega.
• Cuando se indique una marca como referencia, señalar si se cotiza esa marca o un producto equivalente de características y calidad iguales o superiores.
• Las cantidades corresponden a las requeridas para la cotización. El proveedor deberá diligenciar los precios en su propuesta comercial.

3. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la contratación del presente objeto, lo constituye la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($4.000.000), y justificado estos valores se toman como referencia del mercado ya que el contratista deberá tener en cuenta que del presupuesto para el contrato debe asumir los gastos de legalización, impuestos y demás que exija el municipio para estos fines.

2000.04.1
Estampilla PRO ANCIANO: 4 %
Estampilla Pro-cultura: 2% del valor facturado antes de IVA
Estampilla Pro-hospital: 1% del valor facturado antes de IVA
Impuesto de industria y comercio: 1% del valor facturado antes de IVA
Estampilla Pro-deporte 1% del valor facturado antes de IVA
Estampilla Pro justicia familiar 2% del valor facturado antes de IVA
Reteiva: 15% del IVA facturado
Rete fuente compra: 2.5%del valor facturado antes de IVA
Paz y Salvo Municipal: $29.200

4. FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal de La Unión Antioquia, pagará al proponente con el cual suscriba el contrato, los valores resultantes por los elementos efectivamente recibidos, previa presentación de la factura o documento equivalente; acompañado del certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social por el periodo correspondiente, y recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del contrato.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Esta contratación está respaldada con el CDP 1147 del 29 de octubre de 2026, Rubro: 2.1.2.02.01.003.01 denominado: MATERIALES Y SUMINISTROS por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($4.000.000), expedido por la secretaria de hacienda del municipio de La Unión.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta, término dentro del cual el contratista deberá entregar la totalidad de los bienes en el recinto del Concejo Municipal.

7. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del vicepresidente primero del Concejo municipal en ejercicio de funciones administrativas.

8. OBLIGACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el Contratista deberá presentar propuesta de los bienes, detallados en el objeto a contratar, indicando el Valor unitario de cada uno de ellos, Discriminado el valor del IVA. El Concejo Municipal, establece que la persona que se contrate debe entregar bienes de buena calidad.

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas, transporte y descuentos

2000.04.1

correspondientes, además de lo anterior debe tener en cuenta las tasas, estampillas y demás descuentos que haya lugar de conformidad a la normativa vigente y en especial las contempladas en el estatuto tributario del Municipio de La Unión Antioquia, estos deberán estar incluidos en el precio unitario incluido el IVA si hay lugar a él.

9.1 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. La oferta deberá ser presentada a través del SECOP II.

PARÁGRAFO: Para el presente proceso se tendrán en cuenta todas las ofertas allegadas por parte de los proponentes que brinden las garantías pertinentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

10. **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS**: La dependencia correspondiente evaluara las ofertas presentadas dentro del término previsto en el cronograma de la presente invitación, y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, que en el termino previsto en el requerimiento, realice las aclaraciones, precisiones y/o presente los Documentos pertinentes.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FECHAS

Publicación de la invitación	11/11/2026 12:00 *
Publicación de estudios previos	11/11/2026 12:00 *
Plazo para recepción de observaciones	12/11/2026 8:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	12/11/2026 8:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	12/11/2026 12:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	12/11/2026 13:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	11/11/2026 17:00 *
Presentación de Ofertas	12/11/2026 17:00 *
Apertura de sobres	12/11/2026 18:00 *
Informe de presentación de ofertas	13/11/2026 09:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13/11/2026 10:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/11/2026 10:00 *
Aceptación de ofertas	17/11/2026 10:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/11/2026 10:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	19/11/2026 14:00
Plazo de validez de las ofertas	10 * Días *

2000.04.1

12. FACTORES HABILITANTES:

Podrán participar en la presente invitación, las personas Naturales con establecimientos comerciales,, o Jurídicas que cumplan con los documentos legales y técnicos establecidos en la presente invitación.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley.

13. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN**: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y según el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 numeral 7 criterios de desempate: En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

14. REQUISITOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN: Los siguientes documentos son necesarios y de obligatorio cumplimiento para la firma del contrato por parte del oferente seleccionado:

a. Carta de presentación de la oferta. Debe incluir todos los elementos, con precios unitarios y el valor total. (Ver párrafo de presentación de la oferta y tener en cuenta).
b. Certificado de cámara de comercio. Capacidad jurídica.
c. La oferente persona natural deberá acreditar la calidad de comerciante; la existencia del establecimiento a su nombre y que su actividad comercial sea coincidente, y le permita ejecutar el objeto de este proceso. Lo hará con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria.
d. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
e. Cédula de ciudadanía para personas naturales (comerciante) o para el representante legal en caso de persona jurídica.
f. Certificado de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la sociedad. No superior a 30 días de expedido.

2000.04.1

g. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural, y/o de la persona jurídica y de su representante legal). No superior a 30 días de expedido.
h. Boletín de responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural, y/o de la persona jurídica y de su representante legal). No superior a 30 días de expedido.
i. Registro Único Tributario actualizado.
j. Acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de Seguridad Social. (Deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
k. Formato de hoja de vida única del proponente.
l. Certificación de la cuenta bancaria
m. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016) y certificado REDAM. No superior a 30 días de expedido.
n. Paz y salvo municipal del representante de la sociedad, y de la sociedad según aplique.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del oferente tendrá como criterio de selección del contratista el menor precio ofertado.

En caso de empate en el menor precio, EL CONCEJO MUNICIPAL adjudicará a quien haya entregado la primera oferta entre los proponentes, según el orden de entrega de las mismas.
La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas la ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación se haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma aceptación de la oferta, RUT correspondiente.

2000.04.1
La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

16. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El CONCEJO MUNICIPAL rechazara las propuestas que no se ajusten a las exigencias de esta invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento previstas en la ley. **LA CORPORACION rechazará** las propuestas entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando sean presentadas extemporáneamente.
- Cuando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 679 de 1994.
- Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el cuaderno de requisitos, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
- Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la evaluación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando la administración luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no se logre aclarar las inconsistencias.
- Cuando no incluya autorización de la junta, necesitándola para presentar propuesta y celebrar contrato.
- Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos de participación estipulados en este documento regla o cuando siendo subsanables de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, o no se alleguen dentro del término otorgado por la entidad.
- Cuando la propuesta presentada supere el presupuesto oficial.
- Cuando la entidad detecte la existencia de acuerdos entre los proponentes para manejar artificialmente la adjudicación.

2000.04.1

- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente reporte antecedentes que de conformidad con la ley, constituyan causal de inhabilidad.
- Cuando no se presente la propuesta económica (Anexo No. 2) por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.
- Cuando no se anexe la carta de presentación o la presente sin firma.
- Cuando no se aporte el documento de constitución, conformación y reglamentación del consorcio y unión temporal.
- Cuando en la propuesta económica impresa se presente algún valor en moneda extranjera.

17. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

EL CONCEJO MUNICIPAL declarará desierto el proceso de selección entre otros en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere omitido del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.
- Cuando ninguna de las ofertas resultare admisible en los factores jurídicos, técnicos y de experiencia previstos en la invitación.

2000.04.1

- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- Las demás contempladas en la ley.

18. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

El Concejo Municipal seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOP), www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dado en La Unión Antioquia, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

Juan Esteban Torres L

JUAN ESTEBAN TORRES LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal 2026

Elaboro: Sindy

Reviso: Juan T.